

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:**

Mérida, a 7 de enero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Estudios de alteraciones y propuestas de medidas correctoras en el Río Guadiana y su entorno inmediato en el paraje de Las Caballerizas”. Expte.: 0333041F0001.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0333041F0001.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Estudios de alteraciones y propuestas de medidas correctoras en el Río Guadiana y su entorno inmediato en el paraje de Las Caballerizas.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 38.163,31 euros.

**A anualidades:**

2003: 38.163,31 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924 - 002086.
- e) Telefax: 924 - 002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores

en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 7 de enero de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### ***ANUNCIO de 9 de enero de 2003, sobre ampliación del plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (Campaña 2002/2003).***

Para general conocimiento se hace saber que, según queda establecido en:

— Reglamento 2366/1998, de la Comisión de 30 de octubre (DOCE nº L 293/50, de 31-X-1998, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 20).

— Real Decreto 286/2002, de 22 de marzo (BOE nº 73, de 26-III-2002, artículos 2 y 4).

— Decisión de la Comisión de 6 de diciembre de 2001 (DOCE nº L 327/43 de 12/12/2001, artículo 1).

— Anuncio de 13 de septiembre de 2002, sobre plazo de presentación de declaraciones de cultivo de olivar (campaña 2002/2003) (D.O.E. nº 116 de 5 de octubre de 2002).

— Reglamento 2383/2002 de la Comisión, de 13 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 2366/98 por el que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva para las campañas de comercialización 1998/99 a 2003/04.

Teniendo en cuenta que las Declaraciones de Cultivo son la base de los trabajos del Sistema de Información Geográfica Oleícola,

dado lo avanzado de las fechas, y con el fin de mejorar los controles que se realicen antes del pago de la ayuda a la producción del aceite de oliva o del anticipo sobre la misma, se considera oportuno ampliar para la campaña 2002/03 el plazo de presentación de las declaraciones de cultivo en España.

— El plazo de presentación de Declaraciones Generales de Cultivo de Olivar, se amplía, para la campaña 2002/03, hasta las fechas siguientes:

a) Para los oleicultores, hasta el 28 de febrero de 2003.

b) Para las Uniones de Organizaciones Reconocidas u Organizaciones de Productores reconocidas no integradas en una Unión, hasta el 31 de marzo de 2003.

— Las Declaraciones de cultivo presentadas por los oleicultores entre 1 de diciembre de 2002, y la publicación del presente anuncio, podrán acogerse a lo establecido en el artículo único de la Orden del MAPA de 3315/2002, de 20 diciembre.

Los impresos normalizados podrán recogerse y presentarse:

1. En las Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio Comarcal Agrario, en caso de olivicultores no asociados a ninguna Organización de Productores Reconocidos (OPR).

2. Los olivicultores asociados a OPRs presentarán sus declaraciones obligatoriamente en la organización a la que estén asociados.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, a 9 de enero de 2003. El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

## **CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

### ***RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de “Vigilancia y protección de bienes en el Centro de Menores “San Juan Bautista”, en Badajoz.***

#### **I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.